

1621

Marcos Paz,

18 ABR 2023

VISTO

Los Artículos 108 y 28, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La presentación del Programa municipal "Turismo receptivo de cercanía" a realizarse en el Partido de Marcos Paz.

CONSIDERANDO

Que el día viernes 05 de Mayo del corriente se realizará la presentación oficial del Programa Municipal "TURISMO RECEPTIVO DE CERCANÍA" con invitación de autoridades provinciales y presencia de prestadores locales.

Que dicho programa tiene como finalidad la promoción y difusión de puntos de interés y atractivos turísticos de la localidad, mostrando los distintos puntos gastronómicos, hoteleros y actividades que se ofrecen.

Que el proyecto busca fomentar la economía local, como así también se conozca todas las distintas opciones turísticas que pueda ofrecer a Ciudad para el vecino o vecina, como aquella persona que la visita en forma circunstancial.

Que le mismo será desarrollado y articulado por la Subsecretaria de Turismo con las demás áreas del Municipio que puedan prestar algún servicio recreativo con la comunidad.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárase de Interés Municipal la presentación del Programa Municipal "Turismo receptivo de cercanía" así también las actividades que en consecuencia se realicen, el día 05 de Mayo del corriente año.

Art. 2: De forma

~~SR. MARCELO ADRIAN FUENTES
SUBSECRETARIO DE TURISMO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ~~

DRA. VICTORIA IDÉS MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. N° 1621 Año 2023 Folio 2184